



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00195-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 05 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento el contenido la nota devolutiva proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, mediante la cual informa sobre el resultado de la inscripción de una medida cautelar, así:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

SEGUN OFICIO N°2317 DEL 13/7/2018 JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD: 680014003019-2018-00375-00 DE BANCOLOMBIA S.A. - NIT 890903938-8 A BARRERA

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE OCTUBRE de 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899199ae756306f42509451397064f5beb1e951c1c1c0518fb89c6bd734cb295**

Documento generado en 05/10/2023 04:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>